

RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE PROCEDIMIENTO DESIERTO No. -2017

PROCEDIMIENTO No. SIE-MAG-026-2017

"ADQUISICIÓN DE 1.123 SACOS DE FERTILIZANTE X 50 KILOS DE LA FÓRMULA 18-46-0"

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395 de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley, misma que fue reformada mediante expedición de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 966 de 20 de marzo de 2017;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, se expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "*Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PÚBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas. Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP.*";
- Que,** el artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: "*Procedencia.- La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec.*";
- Que,** con Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, la misma que es de obligatorio cumplimiento y contiene: normas relacionadas con las especificaciones técnicas; términos de referencia; establecimiento de plazos, términos; evaluación; y, adjudicación que se realizarán observando los modelos que se integren en los pliegos respectivos para los procedimientos de contratación pública;

- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 188 de 18 de octubre del 2017, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Lic. Lenin Moreno Garcés, nombró como Ministro de Agricultura y Ganadería, al Mgs. Rubén Ernesto Flores Agreda;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 012-2017 de 20 de enero de 2017, se delegó al Gerente del Proyecto de Reactivación del Café y Cacao Nacional Fino de Aroma, como ordenador de gasto de inversión;
- Que,** en el expediente consta el *"Estudio de viabilidad, necesidad y cálculo del presupuesto referencial para la Adquisición de 1.123 sacos de Fertilizantes DAP para el establecimiento de 1.123 Ha nuevas de cacao nacional fino de aroma"* de 11 de octubre de 2017, elaborado por el Ing. Francisco Andrés Pérez Pinto, Técnico en Fitosanidad y Nutrición del Proyecto de Reactivación del Café y Cacao Nacional Fino de Aroma y aprobado por el Dr. Máximo Ramírez, Gerente del Proyecto de Café y Cacao Nacional Fino de Aroma, dentro del cual determinan lo siguiente: *"Con los antecedentes expuesto, como una estrategia articulada de intervención del Gobierno Nacional, el Ministerio de Agricultura y Ganadería – MAG dentro del ámbito de su acción y competencia recomienda intervenir en los cultivos de cacao nacional fino de aroma, para la fertilización de al menos 1.123 nuevas hectáreas de éste"*;
- Que,** en el expediente consta el Informe Técnico PAC, para la *"ADQUISICIÓN DE 1.123 SACOS FERTILIZANTES DAP x 50 KILOGRAMOS PARA EL PROYECTO DE REACTIVACIÓN DE CAFÉ Y CACAO NACIONAL FINODE AROMA"*, de 18 de octubre de 2017, elaborado por el Ing. Francisco Andrés Pérez Pinto, Técnico en Fitosanidad y Nutrición del Proyecto de Reactivación del Café y Cacao Nacional Fino de Aroma y aprobado por el Dr. Máximo Ramírez, Gerente del Proyecto de Café y Cacao Nacional Fino de Aroma, dentro del cual se establece el objeto de la contratación, el alcance y lugares de los servicios contratados, los productos esperados de la ejecución del contrato; y, los indicadores de los resultados;
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-P-C-C-2017-0783, de 24 de octubre de 2017, el Dr. Máximo Abel Ramírez Chávez, Gerente del Proyecto de Reactivación del Café y Cacao Nacional Fino de Aroma, solicitó a la Dra. Cruz Elena Acero Romo, Directora Financiera, *"(...) registrar la solicitud de AVAL y emisión de la respectiva certificación presupuestaria en el sistema de administración financiera e-SIGEF, en el marco del Proyecto Reactivación de Café y Cacao Nacional Fino de Aroma con CUP 133600000.0000.372244"*, según se detalla a continuación:

PROGRAMA	057
PROYECTO	001
UNIDAD EJECUTORA	9999
CONTRATO N° 1	
OBJETO DEL CONTRATO	Provisión de 701.785 plantas injertas de cacao nacional fino de aroma
ÍTEM PRESUPUESTARIO	731515
MONTO SOLICITADO	\$ 715.821,00
CONTRATO N° 2	
OBJETO DEL CONTRATO	Adquisición de 5.211.829 fundas de polipropileno
ÍTEM PRESUPUESTARIO	730814
MONTO SOLICITADO-INCLUIDO IVA	\$ 44.419,00
CONTRATO N° 3	
OBJETO DEL CONTRATO	Adquisición de 1.123 sacos de fertilizantes x 50 kilos de la fórmula 18-46-0

ÍTEM PRESUPUESTARIO	730814
MONTO SOLICITADO	\$ 30.000,00

Que, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2017-10350-M, de 30 de octubre de 2017, la Dra. Cruz Elena Acero Romo, Directora Financiera, remitió al Dr. Máximo Abel Ramírez Chávez, Gerente del Proyecto de Reactivación del Café y Cacao Nacional Fino de Aroma, el Informe de Aprobación Avaes 80-81 y 82 y Certificaciones Presupuestarias Nro. 910-911-912 y 913, generadas automáticamente por el sistema e-SIGEF, para su ejecución en el presente Ejercicio Fiscal, con aplicación a la siguiente partida presupuestaria:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR	Nro. CERTIFICACIÓN
360-9999-0000-57-000-001-001-731515-1701-001-0000	Plantas	\$ 715.821,00	910
360-9999-0000-57-000-001-001-730814-1701-001-0000	Suministros para Actividades Agropecuarias Pesca y Caza	\$ 39.659,82	911
360-9999-0000-57-000-001-001-730814-1701-001-0000	Suministros para Actividades Agropecuarias Pesca y Caza	\$ 4.759,18	912
360-9999-0000-57-000-001-001-730814-1701-001-0000	Suministros para Actividades Agropecuarias Pesca y Caza	\$ 30.000,00	913
TOTAL CERTIFICACIÓN INCLUIDO IVA		\$ 790.240,00	

Que, mediante memorando Nro. MAG-P-C-C-2017-0826, de 07 de noviembre de 2017, la Ing. Daicy Jimena Añazco Cordova, Coordinadora Administrativa Financiera del Proyecto Café y Cacao, informó y solicitó al Dr. Máximo Abel Ramírez Chávez, Gerente del Proyecto de Reactivación del Café y Cacao Nacional Fino de Aroma, que: *"El Proyecto de Reactivación de Café y Cacao Nacional Fino de Aroma ha planificado para este año la adquisición de mil ciento veintitrés (1.123) sacos de fertilizantes por 50 kilos de la fórmula 18-46-0 y cinco millones doscientas once mil ochocientos veintinueve (5.211.829) fundas de polipropileno; actividades que se encuentran consideradas dentro del presupuesto asignado; en virtud de lo antes descrito y en concordancia con lo establecido en el Acuerdo Ministerial N° 012 de fecha 20-01-2017, muy comedidamente solicito Señor Gerente su autorización para dichas adquisiciones"*;

Que, en el expediente consta el *"INFORME DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL PARA LA "ADQUISICIÓN DE 1.123 SACOS FERTILIZANTES x 50 KILOGRAMOS PARA EL PROYECTO DE REACTIVACIÓN DE CAFÉ Y CACAO NACIONAL FINO DE AROMA"*, de 23 de noviembre de 2017, elaborado por el Ing. Jorge Herrera J., Funcionario del Proyecto de Reactivación de Café y Cacao y aprobado por el Dr. Máximo Ramírez, Gerente del Proyecto de Reactivación de Café y Cacao, dentro del cual concluyen y recomiendan: *"Se tomara como presupuesto referencial para la presente contratación, el valor del análisis realizado en el presente informe, que resulta de la multiplicación del valor unitario por la cantidad del bien a adquirir, en conclusión: el valor de veinte y nueve mil cuatrocientos diecisiete Dólares*

de los Estados Unidos de América con 43/100 (\$ 29.417,43), para la ADQUISICIÓN DE 1.123 SACOS DE FERTILIZANTES x 50 KILOGRAMOS”;

- Que,** mediante memorando Nro. MAG-P-C-C-2017-0892, de 24 de noviembre de 2017, el Dr. Máximo Abel Ramírez Chávez, Gerente del Proyecto de Reactivación del Café y Cacao Nacional Fino de Aroma, solicitó a la Mgs. Ana Belén Noguera Ascázubi, Coordinadora General de Planificación, “se incluya en el PAC 2017 del Proyecto de Reactivación de Café y Cacao Nacional Fino de Aroma, los siguientes procesos: Adquisición de 5.211.829 fundas polipropileno y Adquisición de 1.123 sacos de fertilizantes x 50 kg de la fórmula 18-460”;
- Que,** en el expediente consta el Formulario para la Subasta Inversa Bienes, de 24 de noviembre de 2017, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE 1.123 SACOS DE FERTILIZANTE X 50 KILOS DE LA FÓRMULA 18-46-0”, elaborado por el Ing. Francisco Andrés Pérez Pinto, Técnico en Fitosanidad y Nutrición del Proyecto de Reactivación del Café y Cacao Nacional Fino de Aroma, revisado por el Ing. Jorge Herrera Jurado, Funcionario del Proyecto de Reactivación de Café y Cacao y aprobado por el Dr. Máximo Ramírez, Gerente del Proyecto de Reactivación de Café y Cacao, dentro del cual consta el plazo, monto y condiciones;
- Que,** en el expediente consta la Resolución Inclusión al Plan Anual de Compras N.- 024-MAGAP, de 27 de noviembre de 2017, suscrito por la Mgs. Ana Belén Noguera Ascázubi, Coordinadora General de Planificación, donde consta la inclusión de la Adquisición de 5.211.829 fundas polipropileno y Adquisición de 1.123 sacos de fertilizantes x 50 kg de la fórmula 18-460;
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGP-2017-1995-M, de 28 de noviembre de 2017, la Mgs. Ana Belén Noguera Ascázubi, Coordinadora General de Planificación, remitió al Dr. Máximo Abel Ramírez Chávez, Gerente del Proyecto de Reactivación del Café y Cacao Nacional Fino de Aroma, la Resolución de Inclusión al Plan Anual de Contratación N.- 024, de noviembre de 2017;
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-P-C-C-2017-0905, de 28 de noviembre de 2017, el Dr. Máximo Abel Ramírez Chávez, Gerente del Proyecto de Reactivación del Café y Cacao Nacional Fino de Aroma, solicitó a la Abg. Maria Paulina Murgueitio Fuentes, Directora de Contratación Pública, “autorizar a quien corresponda proceder con los trámites pertinentes a fin de dar inicio a los siguientes procesos de contratación pública: Adquisición de 5.211.829 fundas polipropileno y Adquisición de 1.123 sacos de fertilizantes x 50 kg de la fórmula 18-460”;
- Que,** mediante memorando Nro. MAG-CGP-2017-2047-M, de 30 de noviembre de 2017, la Mgs. Ana Belén Noguera Ascázubi, Coordinadora General de Planificación, remitió al Dr. Máximo Abel Ramírez Chávez, Gerente del Proyecto de Reactivación del Café y Cacao Nacional Fino de Aroma, “la modificación a la Resolución para Inclusión en el Plan Anual de Contratación N.- 024 de fecha 27 de noviembre de 2017 del Proyecto de Inversión “Reactivación del Café y Cacao Nacional Fino de Aroma”, con la finalidad de adquirir 1.123 sacos de fertilizantes x 50 kg de la fórmula 18-460, puesto que existió una diferencia en el valor del proceso USD \$26,00”;
- Que,** en el expediente consta la Resolución Inclusión al Plan Anual de Compras N.- 026-MAGAP, de 30 de noviembre de 2017, suscrito por la Mgs. Ana Belén Noguera Ascázubi, Coordinadora General de Planificación, donde consta la inclusión de la Adquisición de 1.123 sacos de fertilizantes x 50 kg de la fórmula 18-460, por el valor de USD \$ 29.416,99 (VEINTE Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 99/100), valor que no grava IVA;
- Que,** con Resolución de Inicio No. 248-2017 de 01 de diciembre de 2017, el Dr. Máximo Abel Ramírez Chávez, Gerente del Proyecto de Reactivación del Café y Cacao

Nacional Fino de Aroma, resolvió: "**Artículo 1.-** Autorizar el inicio del procedimiento de adquisición de servicio bajo la modalidad de subasta inversa electrónica No. **SIE-MAG-026-2017**, cuyo objeto de contratación es la "**ADQUISICIÓN DE 1.123 SACOS DE FERTILIZANTE X 50 KILOS DE LA FÓRMULA 18-46-0**", con un presupuesto referencial de **USD \$ 29.416,99** (VEINTE Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 99/100), valor que no grava IVA";

- Que,** la publicación del proceso se realizó el 01 de diciembre de 2017, en el Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE, de acuerdo a lo establecido en el pliego del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, signado con el número SIE-MAG-026-2017, cuyo objeto de contratación es la "**ADQUISICIÓN DE 1.123 SACOS DE FERTILIZANTE X 50 KILOS DE LA FÓRMULA 18-46-0**", suscrito el 1 de diciembre de 2017;
- Que,** con Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones de 07 de diciembre de 2017, suscrito por el Ingeniero Jorge Eduardo Herrera Jurado, responsable de la etapa precontractual; y la Abg. Rocío Maribel Estrada, funcionaria encargada del proceso, se dio respuestas a las preguntas realizadas por los oferentes en el Sistema Oficial de Contratación del Estado (SOCE);
- Que,** el 11 de diciembre de 2017, a las 11:55, se presentó en la Secretaría de la Dirección de Contratación Pública, la oferta del señor Edison German Benavides Altamirano con RUC No. 0602491870001, misma que fue recibida mediante hoja de recepción de Oferta;
- Que,** mediante Acta de Apertura y Calificación de Oferta, de 18 de diciembre de 2017, suscrita por el Ingeniero Jorge Eduardo Herrera Jurado, responsable de la etapa precontractual; y la Abg. Rocío Maribel Estrada, funcionaria encargada del proceso, se determinó que la oferta presentada por el señor Edison German Benavides Altamirano con RUC No. 0602491870001, cumple con todos los requisitos mínimos solicitado por el MAG, las disposiciones establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General de Aplicación, las Resoluciones del SERCOP y el pliego del procedimiento; motivo por el cual, se recomendó continuar con la etapa de negociación;
- Que,** mediante notificación de 19 de diciembre de 2017, suscrita por el Ing. Jorge Herrera, servidor responsable de la etapa precontractual, se convocó al oferente Edison German Benavides Altamirano con RUC No. 0602491870001, a fin de realizar la Sesión de Negociación del proceso pre-contractual antes descrito; a realizarse el día 21 de diciembre de 2017 a las 10h00 am, en las oficinas de la Dirección de Contratación Pública, Piso 10 del Ministerio de Agricultura y Ganadería;
- Que,** mediante "**INFORME PREVIO A LA RESOLUCIÓN DE DESIERTO**", de fecha 21 de diciembre de 2017, suscrito por el Ing. Jorge Eduardo Herrera Jurado, Responsable de la etapa precontractual, recomendó que "(...) en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes a la LOSNCP, su Reglamento General de aplicación, Resoluciones del SERCOP, el pliego del procedimiento y demás normativa aplicable al objeto de contratación, se declare desierto el procedimiento de contratación para la "**ADQUISICIÓN DE 1.123 SACOS DE FERTILIZANTE X 50 KILOS DE LA FÓRMULA 18-46-0**"; conforme lo establecido en el literal b) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, "por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la ley";

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el literal b) del Art. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y Acuerdo Ministerial No. 012 de 20 de enero de 2017.

RESUELVO:

Artículo 1.- Declarar desierto el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAG-026-2017 para la "ADQUISICIÓN DE 1.123 SACOS DE FERTILIZANTE X 50 KILOS DE LA FÓRMULA 18-46-0"; por el monto de **USD \$ 29.416,99 (VEINTE Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 99/100)**, valor que no grava IVA, con fundamento en el literal b) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, esto es, por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la ley.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, la publicación de esta resolución de declaratoria de procedimiento desierto en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 3.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **28 DIC 2017**


Dr. Máximo Abel Ramírez Chávez
**GERENTE DEL PROYECTO DE REACTIVACIÓN DE CAFÉ Y CACAO NACIONAL
FINO DE AROMA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

